

18149

15 JUN 2009
SuperEscudo
ESCANEAR

Quito, 5 de junio de 2009

Superintendencia de
Compañías
5 JUN. 2009
Roulo C. 12400
Registro de Sociedades

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

Pl: Quito
\$ 100

Juan Carlos Fonseca Carrera, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía TERRADVICE CONSULTING CIA. LTDA., expediente numero 160076 por medio de la presente atentamente comunico a ustedes que el 26 de febrero del 2009, dentro del Capital Social de la empresa, se han registrado la siguiente cesión de participaciones conforme:

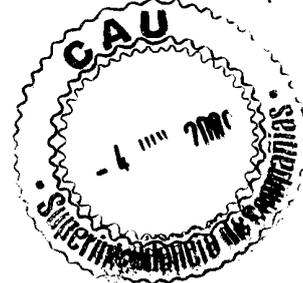
CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
HOMAYRA RAQUEL ZAMBRANO CELLY	JENNY CASTELLO BENACAZAR	125	25%

Solicito muy comedidamente emitan la hoja de Nomina de Socios actualizada con la respectiva cesión, pertenecientes a la empresa antes mencionada.

Adjunto nomina
Quien registrados
2009

Por la atención a la presente anticipo mis agradecimientos.


JUAN CARLOS FONSECA CARRERA
GERENTE GENERAL
TERRADVICE CONSULTING CIA. LTDA.





NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: MIL TRESCIENTOS ONCE (1311)



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

HOMAYRA RAQUEL ZAMBRANO CELLY

A FAVOR DE:

RAQUEL CASTELO BENALCAZAR

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

P.R.R.

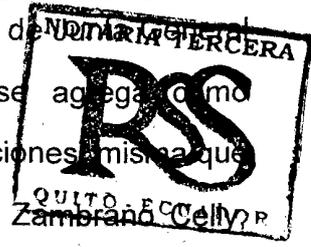
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veintiséis (26) de febrero del dos mil nueve, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, por sus propios y personales derechos en calidad de Cedente por una parte la Señora HOMAYRA RAQUEL ZAMBRANO CELLY, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, y; por otra parte en calidad de Cesionario la Señora JENNY RAQUEL

CASTELO BENALCAZAR, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe en cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan como documento habilitante, libre y voluntariamente me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y que transcribo dice: SENOR NOTARIO: En El Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una que contenga la cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera: Comparecientes.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, por sus propios y personales derechos en calidad de Cedentes por una parte la Señora HOMAYRA RAQUEL ZAMBRANO CELLY, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, y; por otra parte en calidad de Cesionario la Señora JENNY RAQUEL CASTELO BENALCAZAR, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito. **Segunda: Antecedentes.-** a) Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Tercera del Cantón Quito del Doctor Roberto Salgado Salgado el veinte y cuatro de enero de dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el seis de mayo de dos mil ocho, se constituyó la Compañía TERRADVICE CONSULTING CIA. LTDA. b) La Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la Compañía TERRADVICE CONSULTING CIA. LTDA. celebrada el veinticinco de febrero de dos mil nueve, autorizó y consintió por unanimidad, que la señora Raquel Zambrano Celly, socia de la compañía, ceda la totalidad de sus participaciones de conformidad con la cláusula siguiente. Tercera:



NOTARIA
TERCERA

Cesión de Participaciones.- De conformidad con el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria antes mencionada que se agregó como documento habilitante se autoriza la cesión de participaciones, misma que



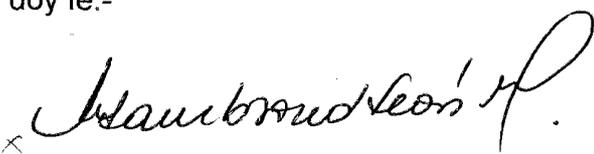
se realiza de la siguiente manera: La Señora Raquel Zambrano Celis propietaria de ciento veinticinco (125) participaciones, equivalente al veinticinco por ciento (25%) de capital social pagado, cede la totalidad de las participaciones que posee a favor de la Señora Jenny Raquel Castelo Benalcazar. La Cedente manifiesta que es su voluntad, la de ceder como en efecto lo hacen por medio de este acto a favor de la Cesionaria la totalidad de participaciones antes descrito, esto es ciento veinte y cinco participaciones (125) por el valor de un dólar cada una. La Cesionaria a su vez declara que acepta la cesión hecha a su nombre por ser en su beneficio. Aclárese que las cesiones comprenden a favor de la Cesionaria todos los derechos y beneficios sociales. Con estos antecedentes el cuadro de integración del capital de la Compañía TERRADVICE CONSULTING CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

Socios	Número de Participaciones	PORCENTAJE
Raúl Guzmán Miranda ✓	125	25%
Juan Carlos Fonseca C. ✓	125	25%
Xavier Oliva Lalama ✓	125	25%
Jenny Castello Benalcazar ✓	125	25%
Total	500	100%

Cuarta: Precio.- Por la transferencia de participaciones se ha estipulado entre las partes el precio nominal de las mismas, es decir, UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$ 1,00), valor que la Cedente declara haber recibido de la Cesionaria a su entera satisfacción, sin que tengan ningún reclamo que hacer y por tanto no se reserva ningún

Handwritten signature or initials.

derecho. Quinta: Aceptación.- Las partes aceptan el contenido de la presente cesión por estar de acuerdo a sus intereses. Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo que crea necesarias para la perfecta validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se halla firmada por el Abogado Xavier Oliva Lalama, con matrícula profesional número diez mil sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



HOMAYRA RAQUEL ZAMBRANO CELLY
C.C. 1709238156 .



RAQUEL CASTELO BENALCAZAR
C.C. 170915540-0.




ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TERRADVICE CONSULTING CIA. LTDA

Celebrada el día 25 de febrero del 2009.

En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de febrero del 2009, siendo las 11h30, en el inmueble ubicado en la Avenida Acuña OE1-49 y Av. 10 de Agosto, se reúnen los socios de Terradvice Consulting Cía. Ltda.: Dr. Raúl Enrique Guzmán Miranda, propietario de 125 participaciones equivalentes al 25% de capital social pagado; Dra. Raquel Zambrano Celly, propietaria de 125 participaciones equivalente al 25% de capital social pagado; Abg. Hugo Xavier Oliva Lalama propietario de 125 participaciones equivalente al 25% de capital social pagado y Biol. Juan Carlos Fonseca Carrera propietario de 125 participaciones, equivalente al 25% del capital social pagado. Todas las participaciones nominativas y ordinarias de un (1,00) dólar americano cada una. Se constata que se encuentra presente y representado el 100% del capital pagado de la compañía, los socios renuncian a convocatoria y aceptan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria. Preside la Junta la Presidente Dr. Raúl Guzmán Miranda y actúa como Secretario el Gerente General, Biol. Juan Carlos Fonseca. El Presidente solicita al Secretario de lectura al orden del día preparado para esta Junta, que es del siguiente tenor:

ORDEN DEL DIA

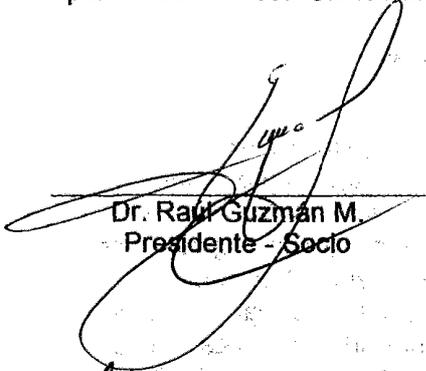
- 1- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales.
- 2- Varios.

Los socios, considerándose suficientemente informados sobre los temas propuestos, aceptan constituirse en Junta Universal para tratar el orden del día propuesto. El Presidente declara legalmente instalada la sesión y ordena se trate el único punto del orden del día acordado.- Se pasa a tratar el primer punto del orden del día, esto es conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales. Toma la palabra la Dra. Raquel Zambrano, quien solicita a la Junta autorización para ceder la totalidad de sus participaciones sociales a la señora Jenny Raquel Castelo Benalcazar. La Junta aprueba por unanimidad la transferencia de participaciones en la forma referida, renunciando al derecho de preferencia que los socios tienen a favor de la cesionaria; por lo que luego del perfeccionamiento de dichas cesiones de participaciones, el cuadro de integración de capital de la sociedad será:

Socios	Número de Participaciones	PORCENTAJE
Raúl Guzmán Miranda	125	25%
Juan Carlos Fonseca C.	125	25%
Xavier Oliva Lalama	125	25%
Jenny Castello Benalcazar	125	25%
Total	500	100%

Handwritten signature/initials.

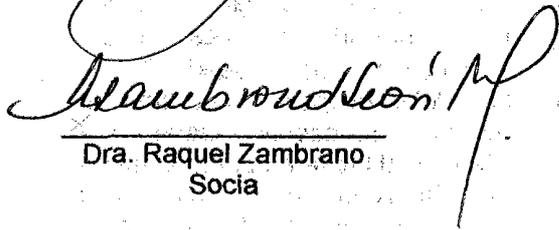
No habiendo otro punto que tratar según lo contemplado en el orden del día se dispone un receso para la redacción del acta de esta Junta. Elaborada la presente acta, se reinstala la sesión, el Secretario lee el acta, la que es aprobada sin observación alguna por los asistentes.- Siendo las 12h00, la Presidente declara concluida la Junta.



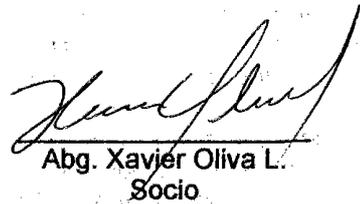
Dr. Raul Guzman M.
Presidente - Socio



Juan Carlos Fonseca
Secretario - Socio



Dra. Raquel Zambrano
Socia



Abg. Xavier Oliva L.
Socio





REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA No. 170923815-6

ZAMBRANO CELLY HOMAYRA RAQUEL
EL DRO/ARENILLAS/ARENILLAS
11 FEBRERO 1969

0081 00081 F

EL DRO/ARENILLAS
ARENILLAS 1970

M. Zambrano



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
REGISTRO CIVIL

04/12/2009

43676





REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOJACIÓN
REFERENDUM DE SEPTIEMBRE DE 2004

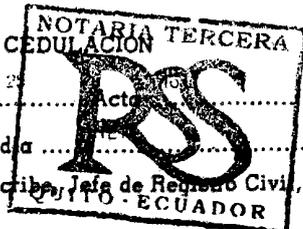
146-0043 1709238166
NUMERO CÉDULA
ZAMBRANO CELLY HOMAYRA RAQUEL

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** Tomo 3-3 Pág. 2 Acta 103
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día 22 de OCTUBRE de mil novecientos NOVENTA Y TRES, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : FAUSTO ESTUARDO LEON RAMIREZ nacido en QUITO el 03 de MARZO de 1969, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 170472276-6, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de OSCAR ALFONSO LEON y de SUSANA DEL CARMEN RAMIREZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARYRA RAFAEL ZAPORANG CELLY nacida en AREVILLAS EL GUO el 11 de FEBRERO de 1969, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 170925811-6, domiciliada en QUITO, de estado anterior DIVORCIADA; hija de JULIO OSCAR ZAPORANG y de DELICRES E CELLY ROMAN

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO **FECHA:** SIETE DE OCTUBRE DE 1997

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

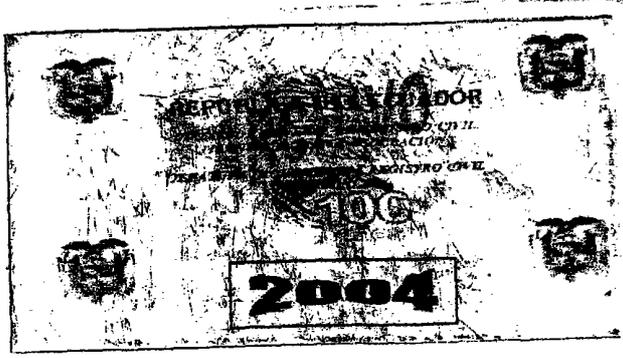
OBSERVACIONES:

[Signature]

FIRMAS :

[Signature: Fausto]

[Signature]



[Large signature]

22 SET 2004

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

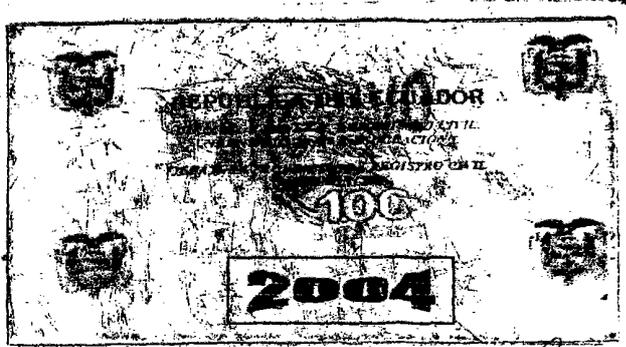
La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-
rada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

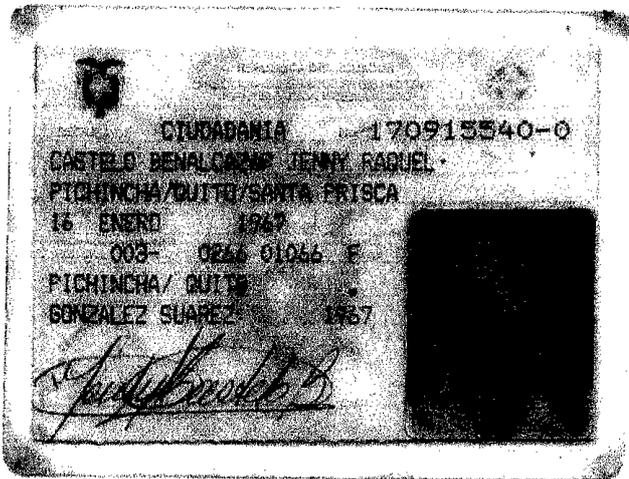
f)
Jefe de Oficina

R A Z O N .- Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL Cantón Quito de fecha 6 de Agosto
del 2004, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre : FAUSTO EDUARDO LEON RAMIREZ y : HOMAYRA RAQUEL ZAM
BRANO CELLY.- De conformidad con el Numeral 13 del Art 18 de la ley MATRIMONIAL reformada el 5 de Noviembre de 1996.- Deau
mento que se archiva con el N° 2.804-579.- Quito 22 de Septiembre del 2004. Jefe de Registro Civil de PICHINCHA-fg



Handwritten signature

2 SET. 2004

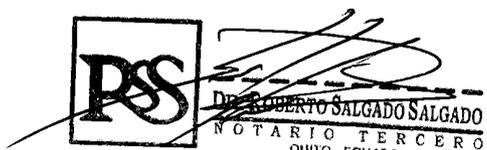


CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De TRES foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 26 FEB 2009


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

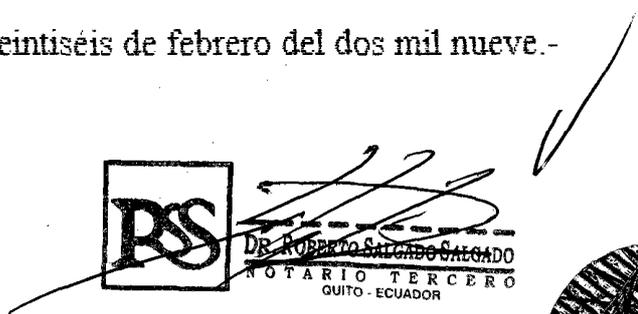


Se otorgo ante mi; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** Copia Certificada de la Escritura Pública CESION DE PARTICIPACIONES, otorgado por: HOMAYRA RAQUEL ZAMBRANO CELLY, a favor de: **RAQUEL CASTELO BENALCAZAR**, Sellada y firmada en Quito, veintiséis de febrero del dos mil nueve.

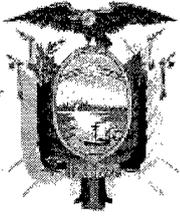

D. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA TERRADVICE CIA. LTDA., celebrada el veinticuatro de enero del dos mil ocho, ante el Notario Tercero Doctor Roberto Salgado Salgado, de la CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por HOMAYRA RAQUEL ZAMBRANO CELLY, a favor de: RAQUEL CASTELO BENALCAZAR, celebrada el veintiséis de febrero del dos mil nueve ante el suscrito Notario, en los términos constantes de esta escritura. Quito veintiséis de febrero del dos mil nueve.-




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1359** del REGISTRO MERCANTIL de seis de mayo del dos mil ocho, fs 1265, tomo 139, correspondiente a compañía " **TERRADVICE CONSULTING CIA. LTDA.**" referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintisiete de mayo de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng

